

POST-ELECTION INFORMATION

NOVEMBER 3, 2020 GENERAL ELECTION

VOTE BY MAIL
PROVISIONAL BALLOTS
CERTIFICATION OF THE ELECTION
RECOUNTS

Note: Information is subject to change, please check back for updates

VOTE BY MAIL

- During the 10 days following Election Day, the Board of Elections may receive vote by mail ballots that can be accepted and counted if the return envelopes are postmarked by the Monday before the Election Day.
- If you are a voter outside the U.S. on Election Day, your ballot envelope must be submitted for mailing not later than 12:01 a.m. on Election Day and received by not later than the 10 days after an election.
- Valid ballots returned during the 10 days following Election Day will be tabulated during the official count and included in the final official certification of the election.
- The Board of Elections website will provide updates by municipality indicating the quantity of valid vote by mail ballots received during the 10 days following Election Day, as well as the number of ballots not returned.

PROVISIONAL BALLOTS

- The Board of Elections website will provide updates by municipality indicating the quantity of provisional ballots cast during the election.
- During the 10 days following Election Day, the Board of Elections reviews provisional ballot envelopes containing provisional ballots cast during the election to confirm:
 - the voter is registered and eligible to vote;
 - the required information on the envelope has been completed;
 - the voter did not cast an Absentee Ballot; and
 - the voter did not cast a ballot on Election Day in the precinct of their previous address.
- On November 14, 2020, the Board will meet to determine the validity of all provisional ballots and review any provisional ballots recommended by the Board of Elections staff.
- All valid provisional voter envelopes will be opened and the ballots reviewed to ensure the voter cast a ballot in the correct precinct. Invalid provisional voter envelopes will remain sealed.

- Valid provisional ballots will be tabulated during the official count and included in the final official certification of the election.

CERTIFICATION OF THE ELECTION

- The Board of Elections will release the Official Results at its certification meeting on November 18, 2020.

RECOUNTS

- Automatic recounts will be announced at the November 18, 2020 certification meeting and will also be posted to the Board of Elections website.
- Requested recounts will be posted to the Board of Elections website after they are filed.
- If there is a recount, notice will be provided via certified mail to each person for whom votes were cast in the election that is the subject of the recount. For question or issue elections, notice will be provided to the chairperson of the group of electors that applied for the recount and/or the taxing authority or petitioners that submitted the question or issue.
- All recounts are conducted in accordance to Ohio Revised Code Chapter 3515 and [Ohio Secretary of State Directive Recount Procedures](#).

HOW TO REQUEST A RECOUNT

- Written applications for requested recounts can be filed with the Candidate & Petition Services Department, located on the second (2nd) floor of the Cuyahoga County Board of Elections Main Building, located at 2925 Euclid Avenue, Cleveland, Ohio 44115.
- Written applications must list the precinct(s) to be recounted and be accompanied by a \$60 deposit for each precinct to be recounted. Acceptable payment includes: currency, bank money order, bank cashier's check, or certified check.
- Written applications cannot be accepted until after the election has been certified by the Board.
- Written applications must be received by November 23, 2020 at 4:00 p.m. and must include the proper deposit.

RECOUNT LOCATION

Cuyahoga County Board of Elections Warehouse
Second (2nd) Floor, Ballot Tabulation Center
3951 Perkins Avenue
Cleveland, Ohio 44103

IF YOU HAVE QUESTIONS REGARDING RECOUNTS, PLEASE CONTACT:

Brian Cleary, Ballot Services Division Manager at bcleary@cuyahogacounty.us or (216) 780-0714.

INFORMACIÓN POSTERIOR A LA ELECCIÓN

ELECCIÓN GENERAL DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020

VOTO POR CORREO
PAPELETAS PROVISIONALES
CERTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN
RECUEENTOS

Nota: La información está sujeta a cambio, compruebe si hay actualizaciones

VOTO POR CORREO

- Durante los 10 días siguientes al Día de las Elecciones, la Junta Electoral puede recibir papeletas de voto por correo que se pueden aceptar y contar si los sobres de devolución están matasellados para el lunes anterior del Día de las Elecciones.
- Si usted es un elector fuera de los EE. UU. el Día de las Elecciones, debe presentar su sobre de la papeleta para enviarlo por correo no más tarde de las 12:01 a.m. del Día de las Elecciones y debe recibirse no más tarde de 10 días después de la elección.
- Las papeletas válidas enviadas durante los 10 días siguientes al Día de las Elecciones serán tabuladas durante el conteo oficial e incluidas en la certificación oficial final de la elección.
- El sitio web de la Junta Electoral facilitará actualizaciones por municipalidad indicando la cantidad de papeletas válidas de voto por correo recibidas durante los 10 días siguientes al Día de las Elecciones, así como el número de papeletas no devueltas.

PAPELETAS PROVISIONALES

- El sitio web de la Junta Electoral facilitará actualizaciones por municipalidad indicando la cantidad de papeletas provisionales emitidas durante la elección.
- Durante los 10 días siguientes al Día de las Elecciones, la Junta Electoral revisa los sobres de las papeletas provisionales que contienen papeletas provisionales emitidas durante la elección para confirmar que:
 - el elector está inscrito y es elegible para votar;
 - se ha completado la información requerida en el sobre;
 - el elector no emitió una Papeleta de Voto Ausente; y
 - el elector no emitió una papeleta el Día de las Elecciones en el distrito electoral de su dirección anterior.
- El 14 de noviembre de 2020, la Junta se reunirá para determinar la validez de todas las papeletas provisionales y revisará las papeletas provisionales que recomiende el personal de la Junta Electoral.
- Se abrirán todos los sobres provisionales de los electores y se revisarán las papeletas para asegurarse de que el elector emitió la papeleta en el distrito electoral correcto. Los sobres provisionales no válidos de los electores permanecerán sellados.

- Las papeletas provisionales válidas serán tabuladas durante el conteo oficial e incluidas en la certificación oficial final de la elección.

CERTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

- La Junta Electoral revelará los Resultados Oficiales en su reunión de certificación el 18 de noviembre de 2020

RECUELTOS

- Los recuentos automáticos se anunciarán en la reunión de certificación del 18 de noviembre de 2020 y también se publicarán en el sitio web de la Junta Electoral.
- Los recuentos solicitados se publicarán en el sitio web de la Junta Electoral después de haberse registrado.
- Si hay un recuento, se enviará notificación por correo certificado a cada persona para la cual se emitieron votos en la elección objeto del recuento. Para preguntas o asuntos de la elección, se enviará notificación al presidente del grupo de electores que solicitaron el recuento y/o a la autoridad tributaria o solicitantes que presentaron la pregunta o asunto.
- Todos los recuentos se harán de conformidad con el Capítulo 3515 del Código Revisado de Ohio y los Procedimientos de Recuento de la Directiva del Secretario de Estado de Ohio.

CÓMO SOLICITAR UN RECUELTOS

- Las solicitudes por escrito para solicitar recuentos se pueden presentar en el Departamento de Servicios de Candidatos y Peticiones, ubicado en el segundo (2.º) piso del Edificio Principal de la Junta Electoral del Condado de Cuyahoga, ubicado en 2925 Euclid Avenue, Cleveland, Ohio 44115.
- Las solicitudes por escrito deben enumerar el(los) distrito(s) electoral(es) y deben ir acompañadas de un depósito de \$60 por cada distrito electoral en el que se vaya a realizar un recuento. Las formas aceptables de pago incluyen: dinero en efectivo, giro bancario, cheque de caja o un cheque certificado.
- Las solicitudes escritas no se pueden aceptar hasta después de que la elección haya sido certificada por la Junta.
- Las solicitudes escritas deben recibirse para el 23 de noviembre de 2020 a las 4:00 p.m. y deben incluir el depósito correspondiente.

UBICACIÓN DEL RECUELTOS

Almacén de la Junta Electoral del Condado de Cuyahoga
Segundo (2.º) Piso, Centro de Tabulaciones de Papeletas
3951 Perkins Avenue
Cleveland, Ohio 44103

SI TIENE PREGUNTAS REFERENTES A LOS RECUELTOS, PÓNGASE EN CONTACTO CON:

Brian Cleary, Gerente de la División de Servicios de Papeletas en bcleary@cuyahogacounty.us o (216) 780-0714.